

Santa Marta, DTCH.
22 DE MARZO DEL 2026

SEÑOR(A) DINEYIS MARIA CHAVES MARTINEZ
DIRECCIÓN: Cra. 21ª # 29C – 13
CORREO ELECTRÓNICO: dinecha77@gmail.com

REFERENCIA: Invitación a pasar propuesta para contrato de prestación de servicios

La administración de la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend le invita a presentar propuesta para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS, según las siguientes necesidades.

1. PLAZO DEL CONTRATO

Fecha de inicio	Fecha de terminación	Duración
A partir de fecha de ejecución en SECOP II	31 DE JULIO DE 2026 O SEGÚN CAUSALES DE TERMINACIÓN DESCRITO EL NÚMERAL 8 DEL CLAUSULADO DENOMINADO “CAUSALES DE TERMINACIÓN”	Desde la fecha de ejecución en SECOP II hasta el 31 DE JULIO DE 2026 O SEGÚN CAUSALES DE TERMINACIÓN DESCRITO EL NÚMERAL 8 DEL CLAUSULADO DENOMINADO “CAUSALES DE TERMINACIÓN”

2. LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación de servicio se ejecutará en la Zona Rural y Urbana del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO

Valor total	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$10.800.000)
Valor mensual	La E.S.E. Alejandro Próspero Reverend pagará al contratista, en mensualidades vencidas o proporcionales por la ejecución demostrada ante su supervisor, tomando como base unos honorarios mensuales de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$3.600.000) Correspondiente a las actividades ejecutadas respectivamente para el año dos mil veintiseis (2.026)

4. ACTIVIDADES A REQUERIR U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS NECESITADAS POR LA ESE

1. Dar cumplimiento a las actividades y metas establecidas a desarrollar, enmarcadas en el cronograma de trabajo general suministrado teniendo en cuenta los lineamientos técnicos en cada dimensión del Plan de Intervenciones Colectivas.2.Generar cronogramas de trabajo y rutas de desplazamiento de equipos a cargo en zona rural y urbana, semanalmente para el desarrollo de las actividades plasmadas en el anexo técnico socializado del Plan de Intervenciones Colectivas.3.Liderar el proceso de Identificación, caracterización, orientación y canalización población objeto según lineamientos técnicos del Plan de Intervenciones Colectivas.4.Monitorear el proceso de Identificación, orientación y canalización de población vulnerable del Distrito de Santa Marta, zona urbana y rural.5.Adelantar tamizajes y canalización efectiva a ESE, IPS, EAPB e intersectorial según la necesidad identificada.6.Monitorear el seguimiento de las personas caracterizadas y/o tamizadas que requiera canalización.7.Realizar medición de la efectividad del proceso de Identificación, orientación y canalización de población vulnerable del Distrito de Santa Marta, zona urbana y rural.8.Fortalecer conocimientos, actitudes, prácticas y la capacidad de gestión de población vulnerable identificada haciendo énfasis en lo requerido por cada dimensión. 9.Orientar por parte de su competencia temas y problemáticas priorizadas según lineamientos técnicos en cada dimensión del Plan de Intervenciones Colectivas.10. Realizar sesiones colectivas de promoción de prácticas saludables de prevención, así como las rutas de atención en el entorno comunitario, educativo e institucional, las sesiones tendrán la metodología de taller participativo y conferencia con asistencias mínimas de 30 personas. 11.Programar dos (2. Jornadas Integrales de Salud dirigida a la población en general de 2 barrios priorizados del distrito (una en área urbana y uno en área rural., en el marco de las Jornadas nacionales o distritales de vacunación donde se promuevan las prácticas AIEPI a la población del Distrito de Santa Marta (incluida la población migratoria., como parte de la

Código: F-E-CON-009

Versión: 001 | 24/06/2025

Versión: 001 | 24/06/2025

preparación para la implementación del programa "Primeros Mil Días de Vida" y la importancia de la vacunación para la prevención de enfermedades prevalentes durante la infancia.12.Organizar las actividades de Movilización Social durante mínimo dos meses consecutivos, con la finalidad de promocionar la vacunación en el Distrito de Santa Marta, con el fin de reducir la morbilidad y la mortalidad a causa de enfermedades inmunoprevenibles.13.Desarrollar actividades educativas en promoción a la salud y prevención a la enfermedad, identificando e interviniendo factores de riesgos y ofertando servicios asistenciales integrales a los usuarios que lo requieran. 14.Presentar informe técnico semanal sobre el desarrollo de las actividades con anexos como soportes y registro fotográfico.15. Responder por el buen funcionamiento de los equipos, elementos, insumos y herramientas de trabajo a su cargo y Contribuir en la racionalización del gasto público de la entidad. 16.Cumplir con el protocolo de Bioseguridad definido por la empresa, usar adecuadamente los elementos de protección personal Cumplir a cabalidad con el proceso de inducción y reinducción establecido por la institución. 17.Asistir a las reuniones, capacitaciones, socializaciones entre otras que le sean encomendadas relacionadas con el objeto contractual.

5. FORMA DE PAGO

Será pagos mensuales al contratista de la siguiente manera: La ESE ALPROREV pagará al contratista, en mensualidades vencidas o proporcionales por la ejecución demostrada ante su supervisor, tomando como base unos honorarios mensuales de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$3.600.000) Correspondiente a las actividades ejecutadas respectivamente para el año dos mil veintiséis (2.026) pagaderos dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la lista de chequeo según el número de pago descrito en el formato: **F-A-PAG-003 Lista chequeo cuenta de cobro**

6. ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Si considera que cumple con los requisitos exigidos para esta contratación deberá remitir una propuesta antes del 01 DE MAYO DE 2026, especificando bajo la gravedad de juramento que si cumple con el perfil y adjunta los documentos ciertos y verídicos que se exigirán para elaborar el contrato de prestación de servicios. Así mismo deberá contar con afiliación al sistema de seguridad social integral.